

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 052

### **EL GOBIERNO NACIONAL EXPIDIÓ EL DECRETO 1060 DEL 31 DE MARZO DE 2009, POR EL CUAL SE DEFINE EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA ORIGINADA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL**

De conformidad con el decreto, la copropiedad está facultada legalmente para obtener contraprestaciones económicas por el uso, goce o explotación de los bienes comunes.

Anexo: *Decreto 1060 del 31 de marzo de 2009*

FAO  
Abril 2 de 2009